



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-020-23-IR** referente a: **PROYECTO EJECUTIVO / REMODELACIÓN DE CONJUNTO DIF (OFICINAS DIF, CENDI 1, SIPINNA Y ASISTENCIA SOCIAL), EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** Trabajos a Financiarse con Recursos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023. De acuerdo a los Artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **29 DE MAYO DEL 2023** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLES** las siguientes propuestas y a continuación se enlistan los motivos, mismos que les serán notificados a detalle por separado y por escrito:

1.- KOHLENDIOXID WERKSTATT, S.A. DE C.V.- Incumple en el siguiente Anexo:

E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS. - Su Propuesta Excede el Techo Financiero

2.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN. - Incumple en los siguientes Anexos:

E-9. Análisis de precios unitarios.

E-12. Programa de montos de adquisiciones de material y equipo permanente.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

2.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$1,265,846.11 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

La presente Acta surte para el CONCURSANTE mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día **01 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **05 DE JUNIO DEL 2023** y concluirlo a más tardar el día **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, es decir en un plazo no mayor de **90 DÍAS** calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONUUMEN, S.C.	No se presentó
KOHLENDIOXID WERKSTATT, S.A. DE C.V.	Karla Wallely Alvarado Roz
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	JAIMO BUENA PÉREZ
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Ing. Ana Patricia Alfaro
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Ing. Miguel Ramos Cabrera
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.	No se presentó
ARMANDO TORRES SÁNCHEZ	No se presentó



**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS**

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

**ARQ. JUAN CARLOS CARRILLO ALMAGUER
AUDITOR DE OBRA**

----- **FIN DEL TEXTO** -----

